



Experiencia a la Vanguardia

G-0141/2023

México D.F., a 26 de Junio de 2023

EDICION VESPERTINA- Decreto por el que se modifican diversos ordenamientos jurídicos relativos a los aranceles aplicables al maíz blanco.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

GENERALIDADES

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publica en el DOF el 23 de junio del presente año, el **Decreto por el que se modifican diversos ordenamientos jurídicos relativos a los aranceles aplicables al maíz blanco** el cual, entra en vigor al siguiente día de su publicación (24 de junio 2023).

ANTECEDENTES

- **6 enero 2023** se publicó el "Decreto por el que se **exenta el pago de arancel de importación** y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias", entre ellas al maíz harinero, quedando exento tanto en importación como exportación, tal como a continuación se muestra.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)		ACOTACIÓN
			IMP	EXP	
10.05	Maíz.				
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	Ex.	Ex.	Únicamente para consumo humano (no genéticamente modificado).

- **16 de enero** de 2023, se publicó el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", mediante el cual **se modificó temporalmente el arancel de exportación de la fracción arancelaria 1005.90.04** en la que se clasifica el maíz blanco harinero, **con vigencia al 30 de junio de 2023;**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)		ACOTACIÓN
			IMP	EXP	
10.05	Maíz.				
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	Ex	50	En importación, únicamente para consumo humano (no genéticamente modificado).

COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN

- Mediante edición vespertina el 23 de junio 2023 se publicó el "Decreto por el que se modifican diversos ordenamientos jurídicos relativos a los aranceles aplicables al maíz blanco", en la que **se elimina la fracción arancelaria 1005.90.04** del artículo Primero del "**Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias**", publicado el pasado 6 de enero de 2023.

Lo anterior, derivado que la Autoridad observó que la exención del arancel a la importación del maíz blanco harinero no ha generado un impacto significativo en la disminución de precios en el mercado nacional, por lo que consideró pertinente eliminarla.

- Así mismo, se **modifica temporalmente el arancel de la fracción arancelaria 1005.90.04** de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el pasado 7 de junio de 2022 para quedar como sigue:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMP	EXP
10.05	Maíz.			
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	50	50

- Se abroga** el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2023.

NOTA: El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación **y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El presente Decreto ya se encuentra en la base de CAAAREM

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: monica.resendiz@caaarem.mx, gerardo.cardoso@caaarem.mx, [jessica.hernandez @caaarem.mx](mailto:jessica.hernandez@caaarem.mx) y alondra.estrada@caaarem.mx.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/MLRS/GCM/JHV/AYES](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.